

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Segunda Nominación Rosario, autos: "ASOCIACION MUTUAL RED SOLIDARIA c/OTROS S/EJECUTIVO", Expte 430/14, CUIJ Nº 21-00807809-9, (Demandado D.N.I. Nº 21.719.023), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. Nº 20178189116), venderá en pública subasta, el día 04 de noviembre de 2019 a las 14 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, siguiente el siguiente bien propiedad del demandado a saber: UN AUTOMOTOR marca PEUGEOT, modelo 407 ST SPORT HDI TIPTRONIC, SEDAN 4 PTAS, motor marca PEUGEOT Nº 10DYTL4006832, chasis marca PEUGEOT Nº VF36DRHRE5L009244, DOMINIO FBR 469, en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra, inscripto en el RNPA Seccional Rosario Nº 1. Informe gravámenes: No registra prenda, registra los siguientes embargos: 1/ Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 91829/14, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Fecha de Inscripción; 24/10/14, monto \$ 15974.61, Intereses \$ 5077.08.- 2/ Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 12547/15, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Fecha de Inscripción; 21/07/15, monto \$ 100000.- 3/ Autos: "Mutual De Empresarios de la Región Centro C/Bono German Jose S/Juicio Ejecutivo, Expte CUIJ Nº 21-02837337-3, que se tramitan por ante el Juzgado Distrito Decimo Segunda Nominación de Rosario, Fecha de Inscripción; 02/11/16, monto \$ 17140, Intereses \$ 5142. 4/ Autos: "Ministerio De Trabajo, Empleo y Seguridad Social C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 75511/12, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Fecha de Inscripción; 02/06/17, monto \$ 1500, Intereses \$ 345.30. 5/ Por los autos que se ejecutan, Fecha de Inscripción; 08/06/18, monto \$ 67933,13. Registra las siguientes inhibiciones: 1/ Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 88499/12, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Fecha de Inscripción; 28/10/14, monto \$ 10836.38, Intereses \$ 1625.46.- 2/ Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 88052/14, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Fecha de Inscripción; 11/02/15, monto \$ 7429.52, Intereses \$ 1114.43.- 3/ Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 87631/14, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Fecha de Inscripción; 24/02/15, monto \$ 2307.90, Intereses \$ 346.19.- 4/ Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 109834/14, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Fecha de Inscripción; 28/04/15, monto \$ 12701.88, Intereses \$ 1905.28.- 5/ Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 4753/16, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Fecha de Inscripción; 24/11/16, monto \$ 6121.54, Intereses \$ 918.23.- 6/ Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 21067/16, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Fecha de Inscripción; 20/03/17, monto \$ 1581055.77, Intereses \$ 237158.37.- 7/ Autos: "Fisco Nacional (A.F.I.P.) C/Bono German Jose S/Ejecución Fiscal, Expte Nº 91829/14, que tramitan ante Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Fecha de Inscripción; 14/03/19, monto \$ 15974.61, Intereses \$ 2396.19. El automotor saldrá a la venta con la Base única de \$130.000.-, adjudicándose al último y mejor postor, si no hubiere postores, se aplicará una retasa del 25% y si tampoco los hubiere, se aplicará una retasa del 50%. En caso de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra con más del 10 % de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$30.000 en lo que excede dicho monto (30%), deberá realizarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos; procediéndose a la entrega de la unidad luego de aprobadas las condiciones de subasta y acreditado el pago total de precio. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno y con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la

venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en el acto de subasta la deuda existente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de Seguí 1056 de Rosario en el horario de 12 a 13 hs. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, debiendo acompañar 02 con bloqueo vigente en forma previa. Oficiése conforme el artículo 506 del C.P.C.C. a los juzgados donde existan cautelares que pesen sobre el bien a subastar. Hágase saber que las notificaciones referidas debidamente diligenciadas por el martillero actuante, deberán ser presentadas en estos autos con una anterioridad de diez días de la fecha designada, bajo apercibimientos de ley. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, octubre de 2019.-

S/C 406306 Oct. 23 Oct. 25

POR

MARCELO ADRIÁN HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Segunda Nominación Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy, (Secretaria), dentro de los autos: "ASOCIACION MUTUAL RED SOLIDARIA c/BONO GERMAN JOSE S/EJECUTIVO", Expte 430/14, CUIJ N° 21-00807809-9, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 07 de Abril de 2016 Designase martillero a Huerta Adrián Marcelo, quien deberá comparecer a aceptar el cargo ante la actuaria en condiciones de ley. Fdo; Dra .Maria Silvia Zamanillo. Otro más: Rosario, 06 de Junio de 2016. Líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda al secuestro del bien embargado en autos autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. Líbrese oficio a AFIP, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, Municipalidad de Rosario y al Sr.Jefe de la Planta Verificadora de Automotores de la UR II a los fines solicitados. Fdo; Dra. Julieta Gentile (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaría). Otro más: Rosario, 08 de Septiembre de 2016. Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes, notifíquese por cédula. Ampliando el decreto que antecede: Previo a correr las vistas solicitadas, de lo peticionado hágase saber al actor. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaría). Otro más: Rosario, 30 de Agosto de 2019. Ordénase la venta en pública subasta del vehículo afectado en autos dominio FBR 469, la que realizará el martillero actuante, en la Asociación de Martilleros de Rosario calle Entre Ríos 238, el día 04 de noviembre de 2019 a las 14 hs. Oficiése a fin de comunicar la fecha designada. El automotor saldrá a la venta con la Base única de \$130.000.-, adjudicándose al último y mejor postor, si no hubiere postores, se aplicará una retasa del 25% y si tampoco los hubiere, se aplicará una retasa del 50%. En caso de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra con más del 10 % de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$30.000 en lo que excede dicho monto (30%), deberá realizarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 horas de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos; procediéndose a la entrega de la unidad luego de aprobadas las condiciones de subasta y acreditado el pago total de precio. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno y

con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en el acto de subasta la deuda existente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de Seguí 1056 de Rosario en el horario de 12 a 13 hs. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial, debiendo acompañar 02 con bloqueo vigente en forma previa. Ofíciase conforme el artículo 506 del C.P.C.C. a los juzgados donde existan cautelares que pesen sobre el bien a subastar. Hágase saber que las notificaciones referidas debidamente diligenciadas por el martillero actuante, deberán ser presentadas en estos autos con una anterioridad de diez días de la fecha designada, bajo apercibimientos de ley. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaría). Se deja constancia que el presente está exento de todo tipo de sellado, tasa y/o ley convenio, por tratarse de una asociación mutual, conforme lo dispuesto por la legislatura vigente, Ley N° 20.321, Art. 29, Ley Orgánica Para Las Asociaciones Mutuales. Se hace saber a efectos legales. Secretaría. Rosario, octubre de 2019.-

S/C 406152 Oct. 23 Oct. 25
